

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0101/22

VISTO:

La preocupación manifestada por vecinos/vecinas ante la situación notarial del Distrito.-

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad existen vigentes en el Distrito DOS REGISTROS NOTARIALES.

Que hemos tenido conocimiento que uno de los Registros dejará de prestar el servicio Notarial en un tiempo cercano.

Que el Decreto - ley nro. 9020/78 y sus modificaciones, es la norma que regula todo lo atinente a Registros Notariales y a Notarios.

Que en su artículo 2do dispone que “Es competencia del Poder Ejecutivo la creación y cancelación de los registros y la designación y remoción de sus titulares y adscriptos, en el modo y forma establecidos por la presente ley. Los registros y protocolos notariales son de propiedad del Estado Provincial”.

Que en su artículo 3ero en la parte pertinente dispone “El número de registros de cada Distrito Notarial y su delimitación territorial se fijará en relación al de habitantes, al tráfico escriturario e inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial...”

Que el Distrito de Coronel Dorrego, ha tenido habilitados en servicio hasta cuatro Registros Notariales.

Que urge se determine la permanencia en servicio de por lo menos 2 registros Notariales en el Distrito de Coronel Dorrego, lo que hace imprescindible e imperioso que el Poder Ejecutivo Provincial se expida al respecto.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

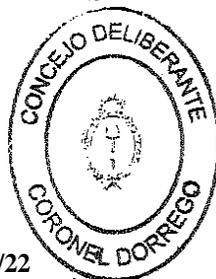
RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, solicitar al Poder Ejecutivo ===== Provincial intervenga, conforme lo habilita el Decreto-Ley 9020/78 a los fines de garantizar la provisión del servicio notarial en el Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0031/22